



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava
Pza. de España 1, 13260,
Bolaños de Calatrava, Ciudad Real
Tel/Fax: 926870027-48/926870169
www.bolanosdecalatrava.es
Registro de Entidades Locales Núm 01130230

AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA	
REGISTRO ENTRADA	REGISTRO SALIDA
Num. 04 ABR 2019	Num. 1213.

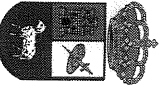
LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y BAREMACIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y DOCENTE DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL DE "RENOVACIÓN DE ACERADOS Y BORDILLOS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CVA. AL AMPARO DE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

De acuerdo con lo previsto en la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo 163/2018, de 12 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de Programas para la Recualificación y el Reciclaje Profesional, y en la Convocatoria Pública de selección de PERSONAL TÉCNICO Y DOCENTE publicada por este Ayuntamiento el 19/03/2019, se anuncia el resultado de ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, así como la BAREMACIÓN PROVISIONAL de las solicitudes presentadas por los candidatos, según se recoge en el acta de fecha 02/04/2019, que queda como sigue:

NOTA IMPORTANTE: La presente valoración tiene carácter provisional y no incluye otras posibles exclusiones contempladas en la convocatoria.

TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

DNI	TIT. ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS FORMACIÓN	SITUACIÓN DESEMPLEO	PUNTUACIÓN
03884306C	1	2,3	0	0	3,3
04615716F	0	3,46	2	0	5,46
05622675A	0	2,74	2	1	5,74
05640511Z	0	5	2	1	8
05654308B	0	0,24	2	1	3,24
05660512M	0	4,8	2	0	6,8
05660619C	0	2,8	2	1	5,8
05663445V	0	1,98	2	1	4,98
05672399R	0	0,46	2	1	3,46
05675526T	0	5	2	1	8
05686566T	0	0,52	0,4	1	1,92
05687703X				1	Excluida (1)
05689938Z	0	0	2	0	2
05698922M	0	0,6	2	1	3,6
05699056R	1	1,07	1,55	1	4,62
05703177M	1	0	4,45	0	5,45
05705830J	0	0,18	0	1	1,18
05907337V	1	3	2	1	7
05909201H	1	5	2	1	9



05914904V	0	5	2	1	8
05930222V	0	0,92	2	1	3,92
06215823G	0	5	2	1	8
26209026C	0	5	2	1	8
51353658V	0	1,6	1,3	0	2,9
52137908J	1	2,8	2	0	5,8
52139755C	0	0,08	2	1	3,08
52380699Q	0	0	2	0	2
70576775X	0	0,14	2	0	2,14
70590241K	1	0	0	0	1
70738250W	0	0	2	1	3
74519489H	0	0	0,65	0	0,65

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

(1) Carecer de la titulación requerida en la convocatoria

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

TÉCNICO-ADMINISTRATIVO	
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 1 PUNTO
1.1.- Otras titulaciones Universitarias distintas a la de acceso de la presente convocatoria (master oficial universitario, licenciatura, grado, diplomatura y relacionada con la actividad a desarrollar)	1 punto
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 5 PUNTOS
2.1.- Por mes de trabajos en dirección, coordinación, apoyo, gestión en entidad pública o privada de Programas Mixtos de Formación y Empleo.	0,1 puntos/mes completo
2.2.- Por mes de trabajos relacionados con la especialidad a desarrollar	0,02 puntos/mes
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO: 1 punto
3.1.- Por hora de cursos relacionados con el puesto a desempeñar (nóminas, seguros sociales, contratos, etc.)	MÁXIMO: 2 PUNTOS
3.2.- Cursos de Informática (solo se valorarán los realizados con posterioridad al 1 de enero de 2000).	0,01 puntos/hora
4.- SITUACIÓN DE DESEMPEÑO	MÁXIMO: 2 puntos
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a fecha de publicación de la presente convocatoria.	1 PUNTO
	1 punto



DOCENTE PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN

DNI	TIT. ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS FORMACIÓN	SITUACIÓN DESEMPLEO	PUNTUACIÓN
05647709J	0	1,6	3	1	5,6
33365829M	0	1,98	3	0	4,98

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

DOCENTE DE PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN	
1.- TITULACIÓN COMPLEMENTARIA	MÁXIMO 2 PUNTOS
1.1.- Acreditar estar en posesión del certificado de profesionalidad de nivel 2 del área de Pavimentos y Albañilería, de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.	2 PUNTOS
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 5 PUNTOS
2.1.- Por mes de trabajo como docente en la especialidad a desarrollar en el programas de formación ocupacional, programas mixtos (Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo o Talleres de Especialización Profesional) y/o empleo en entidades públicas o privadas	0,1 puntos/mes MÁXIMO: 5 puntos
2.2.- Por mes trabajo relacionado con la especialidad a desarrollar en entidad pública o privada.	0,02 puntos/mes MÁXIMO: 1punto
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 3 PUNTOS
3.1.- Por hora de curso relacionados con la especialidad a impartir	0,01 puntos/hora MÁXIMO: 2 puntos
3.2.- Por hora de cursos relacionados en materia de prevención de riesgos laborales.	0,01 puntos/hora MÁXIMO: 1 punto
3.3.- Por estar en posesión del curso oficial de Docencia para la Formación Profesional para el Empleo o asimilables	1 punto
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	MÁXIMO 1 PUNTO
Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupado con anterioridad a fecha de publicación de la presente convocatoria.	1 punto

De acuerdo con la Base 8ª de la Convocatoria pública, los interesados dispondrán de un plazo de 3 días hábiles desde la publicación de este anuncio de admitidos y excluidos y baremación provisional para presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Valoradas, en su caso, las reclamaciones presentadas, o en caso de que éstas no se produzcan, se publicará el listado de candidatos con la puntuación definitiva, que determinará el orden de prelación para participar en el Programa, constituyéndose una bolsa de trabajo con los candidatos que no resulten seleccionados de inicio.

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CVA.

En Bolaños, a 3 de abril de 2019.